

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (SEDE PRINCIPAL) Y ANEXO SEDE PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la ordenanza No 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado Mediante Resolución No. 11945 de septiembre 9 de 2010, Autorizado para ofrecer los niveles de ED. preescolar y básica primaria.
NIT 811035821-3---DANE 1205001006224

ACUERDO DIRECTIVO N° 03 CONTRATACIONES 2023 (2 DE MAYO DE 2023)

Por medio del cual se aprueban las contrataciones: Contratación N°1 de Televisores con los recursos del premio "Ser Mejor", Contratación N°2 Recarga de Extintores, Contratación N°3 Repetidora de Internet, Contratación N°4 Implementos de Aseo, Contratación N°5 Programa Educativo AKROS y Contratación N°6 Insumos de Papelería para el presupuesto de la vigencia 2023.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo, anexo Piedras Blancas, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, El Decreto Ministerial 4791 de diciembre 19 de 2008 y el Decreto Ministerial 4807 de 2011 y dando cumplimiento al Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008 y al Artículo 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015. Disposiciones generales 2018 Capítulo XIII

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el presupuesto de la actual vigencia para llevar a cabo las contrataciones de la N°1 a la N°6, con las especificaciones realizadas anteriormente.

ARTÍCULO 2: Utilícese el presupuesto aprobado para el año 2023 para ejecutar las contrataciones: Contratación N°1 de Televisores con los recursos del premio "Ser Mejor", Contratación N°2 Recarga de Extintores, Contratación N°3 Repetidora de Internet, Contratación N°4 Implementos de Aseo, Contratación N°5 Programa Educativo AKROS y Contratación N°6 Insumos de Papelería, con el presupuesto de la vigencia 2023 y recursos del balance 2022.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo es para la contratación del plan de compras para la vigencia 2023.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo rige a partir de su publicación por parte del Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo, anexo Piedras Blancas, Acta N° 01 del 06/03-2023 (Constataciones del 1 al 3) y Acta N° 3 02/05-2023 (Constataciones del 4 al 6).

Dado en Medellín a los 2 días del mes de Mayo de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia firman:

Para constancia firman:

Gloria E Quintana

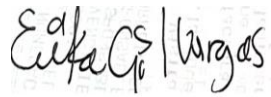
MARTA D CASTELLÓN

GLORIA EUGENIA QUINTERO H

Directora

Marta Castrillón

Rep. Docentes



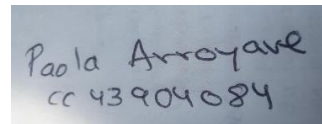
Erika Gil

Rep padre de familia



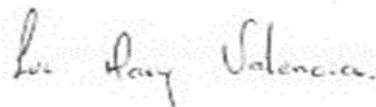
Lina Quintana

Rep de Docentes



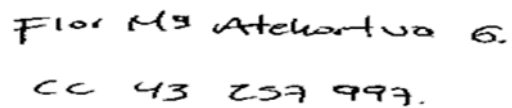
Paola Arroyave

Rep. Padres de familia



Luz Mary Valencia

Rep. Sector productivo

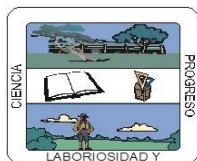


María Victoria Correa

Rep. Docentes

FLOR ATEHORTUA

Rep. Padre de familia.



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (SEDE PRINCIPAL)
Y ANEXO SEDE PIEDRAS BLANCAS

Aprobado por la ordenanza No 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado Mediante Resolución No. 11945 de septiembre 9 de 2010, Autorizado para ofrecer los niveles de ED. preescolar y básica primaria.
NIT 811035821-3---DANE 1205001006224